

**A la Comisión Interministerial de  
Retribuciones. Comisión Ejecutiva**

**Dirección General de la Función Pública**

**Asunto: Queja por retraso en el abono de  
cantidades económicas derivadas de nuevos  
niveles de complementos de destino en CIS  
Torre Espioca de Picassent**

Alberto Téllez Martínez en calidad de representante en Valencia y miembro de la Ejecutiva Nacional de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA por el retraso en el abono de las cantidades económicas derivadas de las modificaciones de complementos de destino a los funcionarios del Centro de Inserción Social Torre Espioca de Picassent**, dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en base a los siguientes **HECHOS**:

**Primero.-** La resolución de esa Comisión Ejecutiva de fecha 31 de octubre (Referencia 1260/19-F) establece: *“Para los puestos de adscripción exclusiva al Subgrupo C1 o de adscripción indistinta C1/C2, se establece el Nivel 16 como nivel de complemento de destino mínimo”*.

Los efectos de esa resolución son desde el 1 de enero de 2019.

**Segundo.-** Para todos los puestos de trabajo afectados, además de la actualización de las cantidades correspondientes al nuevo nivel de complemento de destino, supone el pago de atrasos desde el 1 de enero de 2019.

**Tercero.-** En la mayoría de centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la nómina del mes de diciembre de 2019 se abonaron ya tanto el nuevo complemento de destino, como los atrasos correspondientes.

**Cuarto.-** En el anexo de la resolución de la CECIR antes mencionada y en la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Periféricos de la SGIP de fecha 4 de diciembre ya aparecen las modificaciones correspondientes en los puestos afectados.

**Quinto.**-Según la información facilitada en el CIS Torre Espioca a este Sindicato, a fecha de hoy, no han llegado al mismo los Anexos correspondientes, por lo que no se ha podido incluir, tampoco en la nómina de febrero, ni el nuevo complemento de destino, ni los atrasos correspondientes.

**Sexto.**- Sin embargo, si han llegado los anexos correspondientes a la Resolución de esa Comisión Ejecutiva de fecha 28 de noviembre (Referencia 1429/19-F) que establece: *“Para los puestos de adscripción exclusiva al Subgrupo A2 o de adscripción indistinta A2/C1, se establece el Nivel 20 como nivel de complemento de destino mínimo”*, pese a que se adoptó un mes después.

Todo ello en Valencia a siete de febrero de 2020.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of the Acaip logo. The logo consists of the word 'Acaip' in a bold, blue, sans-serif font, with 'SECCIÓN SINDICAL VALENCIA' in a smaller, blue, sans-serif font directly below it.

Fdo. Alberto Téllez Martínez  
Representante **Acaip** en Valencia